

Decreto N° 5304, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Gastón Barry Fortun, José Enrique Ortiz de Windt, Luis Almanzor González C. y Marino Vargas Alonzo.
G. O. N° 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5304

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Otorgo exequátur para que puedan ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia, a los Doctores:

- a) Gastón Barry Fortun;
- b) José Enrique Ortiz de Windt;
- c) Luis Almanzor González Canahuate; y
- d) Marino Vargas Alonzo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5305, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios servidores de los Servicios de Correos y Telecomunicaciones, con motivo del Día del Servicio Postal y Telegráfico.
G. O. N° 8421, del 18 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5305

VISTA la Ley N° 1517, del 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO: Que la Orden de Trujillo ha sido instituida, entre otros fines, para premiar a quienes se han distinguido con una cooperación leal y eficiente a la obra